



Asociación de Jueces para la  
Justicia y Democracia  
JUSDEM

## PRONUNCIAMIENTO N.º 001-2024-CD-JUSDEM-2024

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, *en ejercicio de la facultad de expresarnos en la defensa de los Derechos Humanos y el Estado Constitucional de Derecho*<sup>1</sup>, ante el inicio del Año Judicial 2024 y frente a las intenciones de algunos integrantes del Congreso de la República de intervenir el Poder Judicial, se dirige a la opinión pública para señalar lo siguiente:

- 1.- La separación de poderes, principio del Estado Constitucional de Derecho, implica la necesidad que los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial estén separados entre sí, a fin de evitar que el poder recaiga en un mismo órgano, pues lo contrario pondría en riesgo la libertad de los ciudadanos.
- 2.- A través de los medios de comunicación se ha tomado conocimiento de varios intentos para “reorganizar” el Poder Judicial y el Ministerio Público, tras los cuales se esconden velados propósitos de intervención institucional por parte de un Poder del Estado.

El más reciente intento de ello es a través del Proyecto de Ley No. 6738/2023-CR, mediante el cual se propone una reforma constitucional para modificar los artículos 144 y 158 de la Constitución, que están referidos al nombramiento, plazo y cese del cargo de Presidente del Poder Judicial y del Fiscal de la Nación. Así, se pretende que la designación de dichos cargos que actualmente se realiza mediante elección en Sala Plena de la Corte Suprema y Junta de Fiscales Supremos, se efectúe sólo en base a la antigüedad, lo que implica eliminar cualquier atisbo de democracia, dejando de lado la propuesta legislativa planteada por el Juez Supremo Víctor Prado Saldarriaga, entonces Presidente del Poder Judicial, para que la elección sea universal entre todos los jueces y juezas titulares del país.

Del mismo modo, se propone que la destitución de Jueces Supremos y Fiscales Supremos ya no esté a cargo de la Junta Nacional de Justicia, sino del Congreso de la República, con lo cual, no sólo se concentra en un poder del Estado el destino de la conducción de dos entidades del sistema de administración de justicia, sino que se politiza procesos disciplinarios en función a eventuales intereses partidarios. Es más, antes de que culmine la legislatura, se presentó la Moción de Orden del Día No. 9648 del 15 de Diciembre de 2023, a fin que se conforme una Comisión de Alto Nivel Multipartidaria para que en 45 días presente una propuesta integral del sistema de administración de justicia, dicha comisión estaría integrada en forma proporcional por cada grupo parlamentario, así como por dos representantes de los congresistas no agrupados.

---

<sup>1</sup> Conforme se destaca en el Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en el 41er período de sesiones.

3.- Tales iniciativas surgen teniendo como contexto el inicio de investigaciones por indicios sobre la presunta existencia de organizaciones criminales enquistadas en el aparato estatal que comprometerían a congresistas de diferentes bancadas, así como la agudización de la crisis institucional que particularmente se refleja a nivel económico y de seguridad ciudadana por la carencia de una efectiva política estatal de lucha contra grandes estructuras criminales que socavan las bases económicas del país.

Asimismo, se parte de una visión precaria y sesgada del Sistema de Administración de Justicia, pues las propuestas se centran en la Junta Nacional de Justicia, Poder Judicial y Ministerio Público, sin tener en consideración que existen otras instituciones que también conforman dicho sistema y cuyos roles son determinantes en su funcionamiento, como son -entre otras- la Policía Nacional del Perú, Congreso de la República, Tribunal Constitucional y la Defensoría del Pueblo. Esto cobra importancia si se tiene en cuenta que, por un lado, se encuentra pendiente una real reforma de la PNP por la crisis institucional que viene arrastrando, y por el otro, que existen serios cuestionamientos a la selección de los integrantes del Tribunal Constitucional y del Defensor del Pueblo.

No podemos soslayar el hecho que hasta agosto de 2023, de 130 parlamentarios, 82 tenían carpetas fiscales por denuncias o investigaciones<sup>2</sup>, y que inclusive algunos han sido condenados por la comisión de diversos delitos, a lo que se suma que en la última encuesta el Congreso de la República tiene un 6% de aprobación<sup>3</sup>, por lo que no solo se advierte la mediación de conflicto de intereses, sino que dicho Poder del Estado no tiene legitimidad para llevar a cabo la pretendida reforma, y si aún insistieran en ello, 82 congresistas deberían ser apartados de la votación por tener intereses comprometidos por estar establecida prohibición expresa por dicho motivo.

4.- Frente a este panorama, donde nuevamente se cierne sobre el Poder Judicial la posibilidad de una intervención, **SOLICITAMOS** a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, al Presidente del Poder Judicial y a los Presidentes de las 35 Cortes Superiores de Justicia del país, que se pronuncien en defensa de la independencia del Poder Judicial.

5.- **INVOCAMOS** a los jueces y juezas de todas las instancias y de todo el país, a defender la independencia del Poder Judicial.

Lima, 02 de enero de 2024

---

<sup>2</sup> <https://rpp.pe/politica/actualidad/mas-de-la-mitad-de-congresistas-tiene-investigaciones-en-el-ministerio-publico-noticia-1498553>

<sup>3</sup> <https://data.larepublica.pe/encuesta-iep-peru-aprobacion-desaprobacion-presidencia-congreso-de-la-republica-ejecutivo-legislativo/noviembre-2023/>